

PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA SOCIAL
30, 31 de mayo y 1 de junio del 2007
La Falda - Córdoba

Mesa 2: El tejido social americano: los grupos étnicos en interacción.

Autoras: Andrea Karina Dimunzio*, Claudia García**.

Profesoras y Licenciadas en Historia. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

Inserción Institucional: Proyecto de Estudios Africanos, CEA. UNC.

Situación de revista: Investigadoras

Dirección institucional: Av. Vélez Sarsfield 153, Cba. CP 5000

* Los Ticas 2341 B° Centro América, Cba. CP 5016

E- mail: kdimunzio@gmail.com

** Maestro Vidal 1461 B° Los Naranjos, Cba. CP 5010

E- mail: cpitriq73@hotmail.com

Título: Quemando las naves...

Las estrategias de resistencia más violentas desplegadas por los esclavos en Córdoba, entre mediados del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

Resumen:

La población esclava de origen africano a lo largo de toda América desarrolló distintas estrategias de resistencia, que fueron desde revueltas y motines hasta gestos y burlas pasando por el trabajo a desgano, el robo, el asesinato y la fuga. Estas prácticas tenían como fin cambiar o mejorar las condiciones de vida del esclavo, frustrar las demandas materiales y simbólicas de los opresores y en última instancia alcanzar la libertad.

La historiadora María Elena Machado señala que se pueden considerar como actos resistencia esclava a las diferentes opciones a las que recurre el sometido dentro de un campo diferenciado de posibilidades (y podríamos agregar de limitaciones) en el cual están insertos¹.

En Córdoba, los sometidos no aceptaron su situación de dominación con pasividad, sino que acudieron a todas las opciones que visualizaron como posibles en su lucha diaria para mejorar sus condiciones materiales de existencia, limitar el poder de los amos, generar espacios de autonomía y alcanzar, finalmente, la libertad. Para ello adoptaron diversas estrategias de resistencia que fueron desde, formas solapadas y simbólicas, tales como difamar al amo, generar chismes, la burla y la gesticulación, la simulación de enfermedades y las prácticas dilatorias del trabajo, como así también la negociación en distintos términos, hasta formas más abiertas y explícitas como los robos, las fugas, y destrucción de la propiedad. Pero, en algunas oportunidades la frustración y resentimiento producidos por castigos y humillaciones, sumado el hecho de contener continuamente la reciprocidad de la agresión los llevaba a responder ante alguna provocación mediante formas más violentas y extremas, que se manifestaban en actos de distintas intensidades, como insultos, confrontación verbal, ataques físicos y tentativas de homicidio y homicidios concretos.

La diferencia entre estos últimos y las formas de resistencia más discretas o solapadas esta dada por la naturaleza misma y las características de estas prácticas, ya que negarse a obedecer “descaradamente”, o responder simbólica o materialmente a una agresión era un acto de desafío abierto, un insulto directo era distinto de aquel dicho en situaciones fuera de riesgo lo que le podía generar graves consecuencias al sometido.

Las respuestas agresivas de los esclavizados no sólo estaban dirigidas a los amos y personas referentes del sector hegemónico de la sociedad, sino también hacia individuos de distintas categorías sociales, transformándose en mecanismos de afirmación personal y social.

En nuestro estudio centramos el análisis en la violencia dirigida específicamente a los amos, sus familiares y personas revestidas de autoridad, dejando para futuras investigaciones la incorporación de otros sectores sociales como víctimas de estas agresiones.

Quemando las naves...

Las estrategias de resistencia más violentas desplegadas por los esclavos en Córdoba, entre mediados del siglo XVIII y principios del siglo XIX

Karina Dimunzio; Claudia García*

“La libertad, querido Sancho, es uno de los más preciosos bienes que a los hombres dieron los cielos. Con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad se puede y debe aventurar la vida.” (Miguel de Cervantes Saavedra; El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha.)

La dominación genera en quien la sufre frustraciones y resentimientos producidos por castigos y humillaciones concebidos por quienes detentan el poder, sumado al hecho de que el sometido debe controlar y disimular el enojo, la rabia y la agresión que estas situaciones crean para evitar peores consecuencias. A su vez, debe cumplir necesariamente con ciertos comportamientos impuestos para sobrevivir, llevándolo a contener reiteradamente la reciprocidad de la agresión. Este

conformismo exterior unido a la enajenación interna puede provocar una respuesta inusitada a la más leve provocación¹.

Algunos investigadores, como María Helena Machado , María Cristina Cortez Wissenbach y Mary Karasch , que analizan las estrategias de resistencia desplegadas por los esclavos en distintas regiones de Brasil, engloban dentro de estas prácticas ataques de distintas intensidades. Dentro de los crímenes contra personas, incluyen el estupro, tentativas de homicidio, los homicidios y lesiones contra señores y capataces y homicidios y lesiones en que aparecen como víctimas hombres libres que pretenden sustituir la autoridad señorial , como así también esclavos y negros libres.² Es decir, que las respuestas agresivas estaban dirigidas a los amos y personas referentes del sector hegemónico de la sociedad, pero también hacia individuos de distintas categorías sociales, transformándose en mecanismos de afirmación personal y social.

En este trabajo, en el que damos cuenta de los actos desafiantes emprendidos por los esclavos en la Córdoba tardo colonial , centramos el análisis en los ataques dirigidos específicamente a los amos, sus familiares y personas revestidas de autoridad, dejando para futuras investigaciones la incorporación de otros sectores sociales como víctimas de estas agresiones. Entre las expresiones violentas contenidas en la documentación consultada se encuentran el insulto, la confrontación verbal, el ataque físico y el homicidio.

La diferencia entre estos actos violentos y las formas de resistencia más discretas o solapadas, tales como difamar al amo, generar chismes, la burla y la gesticulación, la simulación de enfermedades y las tácticas dilatorias del trabajo, como así también la negociación en distintos términos; esta dada por la naturaleza misma y las características de estas prácticas, ya que negarse a obedecer “descaradamente”, o responder simbólicamente o materialmente a una agresión era un acto de desafío abierto, un insulto directo distinto de aquel dicho en situaciones fuera de riesgo .

* Licenciadas en Historia , UNC. Miembros del Proyecto de Estudios Africanos, Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba .

¹ Cfr. Scott, James C: *Los dominados y el arte de la Resistencia. Discursos ocultos* .Ed. Era. México, 2000. Traducción al español: Jorge Aguilar Mora. p. 253.

²Cortez Wissenbach, María Cristina: *Sonhos Africanos, Vivências ladinhas. Escravos e forros em Sao Paulo (1850-1880)* Ed. Hucitec 1998; Machado Pereira Toledo, María Helena: *Crime e escravidão .Trabalho, luta e resistência nas lavouras paulistas 1830 - 1888* Editora brasiliense 1987 y *Trabalho, compensação e crime. Estratégias e contra-estratégias* .En: *Estudos econômicos*. São Paulo V. 18 N° especial, 1988, pp. 81-102. y Karasch, Mary C: *A vida dos escravos no Rio de Janeiro. 1808- 1850*. Companhia das Letras. São Paulo. 2000. p. 430.

En 1798 se iniciaba una querrela³ por injurias a la esclava Isabel de Doña María Antonia Peredo, por denigrar con su conducta a Don Pedro Rodríguez Miguel, luego de provocar un escándalo en el vecindario. El incidente se desató debido a la intervención de la esclava en una disputa entre dos niños blancos y su hijo Juan Pablo. Ante la amenaza de Doña Petrona Paz de llamar al juez para controlar sus “... escandalosos exafueros...” la esclava reaccionó con impropiedades diciendo ante testigos que ese juez era un “...hijo de puta ladrón...”

Sintiéndose profundamente ofendido al retirarse el juez reclamó que la esclava fuera encarcelada y se la amordazara públicamente, para que aprendiese recatos y “... exemplarize a los demás porque fue público su delito” y solicitaba fueran vendidos madre e hijo para que con este ejemplo “...haga que la plebe se contenga y reconozca la subordinación que deben tener los de súbdito a superiores.”

Queda claro que este agravio debía ser condenado o minimizado para que no afectara las relaciones de poder, de allí la importancia de imponer castigos ejemplares ya que “la violación pública de los límites es un estímulo para que otros hagan lo mismo”⁴

Observemos otro episodio constatado que rompió públicamente con la sumisión y respeto de súbditos a superiores, el cual originó la denuncia del Capitán Don Félix Cabrera, Alguacil Sustituto, contra las esclavas del Convento de Santo Domingo por injurias.⁵ Según la exposición del damnificado los hechos ocurrieron de la siguiente manera: “... yendo el sábado 18 de este corriente mes a cavallo con Vuestra Merced por los estramuros, por vía de diversión llegamos a espalda de la ranchería de dicho convento en donde vi que iba un muchacho en una bestia mia de alvarda cargada de llena...” En ese momento, según su relato, encaró el caballo hacia el mulato y luego ocurrió que:

“...a este tiempo sin aser, yo movimiento que injuriase a nadie vi salir de la rancheria a las expresadas mulatas disiendome hijo de mil puta y otras palabras ynjuriosas e indecorosas, aun entre la gente de su esfera por lo que yrritado fui a ellas como a reprender semejante osadia y entre todas me ofendieron con

³ AHPC, 1798, Crimen Capital, Leg. 80, exp. 26.

⁴ Scott, James C: *Los Dominados y el arte de la Resistencia*, 2000. Op. cit. p.232.

⁵ AHPC, 1746, Escribanía 1, Leg. 299, exp. 12.

pedras, y prosiguiendo en sus ynjuriosas palabras de tal suerte que cayendose mi caballo llegaron a ponerme las manos y romperme el poncho que traía...”

Cabrera recalcaba que la ofensa se agravaba por que no se reparó que las esclavas estaban en presencia de una persona ilustre como el Alcalde, quien lo acompañaba en ese momento.

Al ser interrogada una de las acusadas, de nombre Pascuala sobre el suceso, relataba:

“...El dicho Don Felis de Cabrera le dio de bastonazos y que entonces le dio el baston, y que se retiró el dicho Don Felis y que oio la declarante que le dixo su muger Doña Isabel, esta es la mulata, que tubo escondida la chinita , con lo qual volvió el dicho Don Felis, y se apeo del cavallo, y le volbió a aporrear con el baston a la declarante y a su madre, y que con la bulla un perro, que tienen vino, y agarro al dicho Don Felis del poncho y le rompió y que a todo esto la dicha su madre le rogaba que mirase , que estaba esta preñada y que entonces a ambas las aporreaba como también a la Isabel su hermana y a la otra María Rosa, enferma que se halló afuera del rancho...”

¿Por qué las mulatas reaccionaron de esta manera, atacando a estas personas ? Isabel en su declaración lo esclarecía:

“...que por un hermanito suio llamado Tomas, iba en un borriquito del dicho Don Felis Cabrera, y que lo estaba aporreando el dicho Felis y entonces salieron con su madre, y la Pascuala a rogarle lo dejasse que el mulatillo no tenía la culpa,...”

Por medio de la lectura de los distintos testimonios se conoce que el animal en cuestión había sido extraído por otro sirviente libre, de la casa del Capitán, para que el mulatillo cumpliera con un mandado de los Padres del Convento de buscar leña. Estas esclavas fueron encarceladas y Cabrera, al igual que en el caso del Juez reseñado anteriormente, solicitó una reparación pública, ya sea mediante azotes, pasearlas con la espalda descubierta en una bestia o el rollo, para satisfacer su honra públicamente y limpiar su agravio, sirviendo de ejemplo a los demás.

Los problemas entre Don Félix y las mulatas venían de un altercado anterior provocado por que habían refugiado y ocultado a una china sirviente de éste en la ranchería, incidente en el que participó Gregorio de Arrascaeta como Alcalde Ordinario, quien manifestó que a pedido de Doña Isabel, esposa de Cabrera, mandó al Teniente de Alguacil Mayor para que:

“...buscasse y registrasse si estaba dicha china en la vivienda de dicha negra lo que le embarasso esta con otra hermana suia mulata, que no tiene presente los nombres, mas son estas mismas de esta querella, y que le ajaron mucho de palabras, y de obras tirando piedras, hasta aberle seguido un mulato de los de dicha ranchería con cuchillo en la mano...”

Cabrera siguió querellando enfatizando su origen noble, ofendido y agraviado por la plebe, que no respetaba las jerarquías. Insistía en que estos sucesos se considerasen como criminales, siendo tan persistente tanto él como su esposa que finalmente se sentenció a las mulatas a recibir cincuenta azotes, para satisfacer a la vindicta pública.

Podemos advertir como estas esclavas respondían con similares prácticas cuando se sentían atacadas o agredían a un miembro de su familia, fijando de esta manera los límites a la dominación. La severidad de la humillación, sumado al atentado violento contra un familiar determinó la forma particular que adoptó el desafío, que pasó de los insultos a la agresión física.

Otro esclavo⁶ que traspasó los límites ante el maltrato de un familiar⁷ fue Marcos Novillo. Los hechos quedaron registrados a partir de la demanda presentada en 1811 por

⁶ AHPC, 1811, Escribanía 1, Leg. 440, exp. 4.

el Defensor de Pobres para solicitar el papel de venta de este esclavo por los crueles castigos que sufrió.

“...espoleandolo por todo el cuerpo, hasta introducirle en las carnes con demasiada inhumanidad, las puas de las rodajas, cuyas cicatrices estan de manifiesto en su cuerpo...”

Al indagar en los hechos acaecidos en el Curato de Tulumba, que desembocaron en semejantes lesiones, el Comisionado Juan José Ponce de León daba luz sobre los acontecimientos:

“...estando la señora reprendiendo á un hermano del dicho Marcos con un lazo pero sobre la ropa, salio Marcos del quarto en que tenia su sapateria, y agarrando el lazo con que la señora castigaba al hermano le dio un tiron para quitárselo, con cuyo impulso la voltio al suelo: un hijo que alli estaba viendo esta operación se lebanto del lugar donde estaba, y asercandose á Marcos le tiró un bofeton, a lo que contesto Marcos tirandole otro á su amo, y en esto se agarraron amo y esclavo de los cabellos, y ayudado el amo de Don Blas Novillo pudo desacirse de su esclavo.”

Y proseguía en su relato:

“En esto mando la señora á suplicarme que como juez fuese ha apresarle, que sus esclavos se le habían alsado. En el interin vinieron á llamarme, y yo tarde en ir, las criadas de la casa le aconsejaban se retirase, á lo que él contestaba afilando su cuchillo que no quería retirarse, y que á ese juez guapo era a quien quería.”

⁷ Un hecho más de estas características es el conocido episodio del ataque al Sacristán Don Ignacio Alonso Cuevas, por parte del esclavo Idelfonzo. Un testigo explicaba que estaba *“... en compañía de Don Ignacio Alonso Cuevas dentro de su casa; y habiendo visto al negro lo llamó para encargarle le llevase en su carreta para el pueblo á una muger llamada Candida a quien le respondi[ó] con mal gesto dicho negro que si la llevaría y preguntándole el dicho Cuevas porque estaba de aquel modo le replico el dicho negro que había motivos que porque havia pegadole á su madrina...”*. Por lo que el esclavo golpeó al sacristán con un palo. AHPC, 1786, Crimen Capital, Leg 42, exp. 4.

Ante la negativa de Marcos, Ponce lo intimó a que se diese por preso, persistiendo éste con su desafío por lo que el juez le tiró con el sable envainado golpeándolo en la cabeza. Por su parte, el criado, en vez de aquietarse respondió arrojando una puñalada que partió el sombrero del Juez, corriendo rápidamente hacia el monte.

Al alcanzarlo, el mencionado funcionario le volvió a ordenar que “*se diese por preso*” y Marcos volvió a negarse enfrentándolo con el cuchillo. Finalmente el amo con ayuda de otras personas lograron apresarlo.

Este agente social optó por una respuesta agresiva dentro de la lógica de la situación. Advertimos aquí como nuevamente en este caso era agredido un familiar antes de transponer un límite y llegar a desafío abierto.

El martes veinte de abril de 1812 a las siete u ocho de la noche se daba noticia de que en el lugar denominado El Rodeo en ocasión de una pelea había resultado un hombre gravemente herido⁸. El sujeto en cuestión era un Capitán de Pardos, llamado Juan Moyano.

Al parecer la riña se produjo por un altercado que tuvo como protagonistas al mencionado Capitán y al esclavo Francisco propiedad de Juan Jacinto Suárez. Los hechos eran narrados por un testigo, Don Marcelino González, vecino de Caminiaga del siguiente modo: “*...llegando el que declara en compañía [sic] del negro Francisco al lugar del Rodeo Viexo con el designio de buscar una res que lo mandava el amo...*” llegó el capitán quien se dirigió al negro diciendo:

“... que con que licencia se había dentrado [sic] aquel campo, y que el negro le dijo que no era Alcalde para que le diera satisfasion [sic], y que entonces el capitán le dixo (al negro) cuanto antes retirese usted y diciéndole esto lo embistio el capitán a caballo y lo atracó contra el serco , (donde se hallaba el negro) y que bido [sic] el que declara que el reo Francisco le sofrenó el caballo del capitán con una mano y con la otra also un palo de las mismas ramas del serco y biendo que se le quebró lo soltó y echo mano ha su cuchillo ...”

⁸ AHPC, 1812, Escribanía 3, Leg. 60, exp. 7.

El altercado continuó armándose el Capitán con su sable, que fue arrebatado en un forcejeo por el esclavo, que al mismo tiempo le gritaba “...vos eres el que desía que a donde me topase me habías de aporrear...”

Estos comentarios del esclavo remitían a unas desavenencias que se habían originado días atrás en el paraje de Caminiaga en una pelea entre él y el Capitán, donde el negro había sido derribado con una piedra, amenazándolo además con golpearlo donde lo encontrara, interviniendo en el conflicto también los hermanos del militar. De la última contienda resultó el Capitán con cuatro heridas, dos en el brazo realizadas con un sable, una en la frente y otra en la espalda efectuadas con el cuchillo.

A la reprimenda y humillación pública el esclavo respondió con una venganza con las mismas características, la cual le permitía restaurar la posición perdida por ofensas pasadas y presentes generando una inversión de los papeles ante el mismo público⁹.

En los siguientes sucesos, si bien no accedimos a las causas que llevaron al cautivo a actuar agresivamente, se aprecia la inversión de los papeles, donde el amo temía por las reprimendas de su esclavo.

Tras hallarse en la cárcel desde hace tres meses el esclavo Laureano el Defensor General Don Juan Tiburcio de Ordóñez¹⁰, solicitaba que fuera tasado en justo precio y vendido. Atendiendo a las enfermedades que el esclavo alegaba padecer pedía que se disminuyera el monto fijado. Ante esta situación, el amo exigía a la justicia que se pusiera como condición para la venta que el comprador fuera de otra localidad,

“...por haber faltándome dicho mulato a la subordinación y respeto, que como a su amo devió guardarme resistiéndome con el cuchillo en mano, lo que ocasionó su prision....”

Agregando: Y sí hallándose bajo de mi dominio se arresto con tal osadía á cometerme: Es infalible conciguiente el peligro inminente en que me hallo de que vendiéndose a algun sugeto de aquel ya dicho partido [Río Segundo] reytere con mayor ossadía contra mí....”

⁹ Cfr. Scott, James C: *Los Dominados y el arte de la Resistencia*, 2000. Op. cit. p.253.

¹⁰ AHPC, 1771, Escribanía 3, Leg. 18, exp. 9.

La agresión podía surgir en el momento ante un insulto despectivo, una amenaza de muerte o el castigo. Sin embargo en la mayoría de los casos que analizamos el arrebató de violencia era una respuesta reprimida por la acumulación de rabia y ofensas que ante cualquier situación nueva por insignificante que fuera desencadenaba una explosión de ira.

Cuando un esclavo se veía acorralado, sofocado por su condición, un castigo u ofensa más podía convertirse en la gota que rebasara el vaso, transformándose en asesino. La lucha por la supervivencia requería tanto de la resistencia solapada o llegar a acciones más dramáticas.

En 1764 Lorenzo Pereira radicaba en el juzgado de Primer Voto una causa contra su esclavo Francisco¹¹, por las heridas que infligió a su sobrino Don Eusebio, las que finalmente llevaron a su muerte. Los sucesos ocurridos en Río Tercero fueron relatados por el amo de la siguiente manera:

“...en días pazados queriendo reprehender aun [sic] mi esclavo discolo desobediente y nada sujeto a los mandatos asociado a un sobrino mío [...] para cogerle y castigarlo como lo merecían sus depravadas costumbres hirió con un cuchillo dicho mulato al expresado mi sobrino...”

Nos a noticiamos de los detalles de los hechos a partir del relato de un testigo y protagonista del crimen Fernando Zavala:

“... estando en su casa [...], llevo el difunto de parte de Lorenzo Pereira que le enbiaba a decir que le ayudase a coger un mulato esclabo...”

Al tiempo lo encontraron en la propiedad de Joseph Díaz y el declarante lo increpó a que lo siguiera en su caballo, entonces *“...montó el dicho mulato sin decir nada y caminó junto con ellos...”* Llegando a las a proximidades de la casa del amo, se acercó éste y mandó a su sobrino que lo amarrara y advirtió: *“... que si se resistiese lo matara...”* Eusebio, por lo tanto, intentó enlazar al mulato, quien se resistió, por lo que

¹¹ AHPC, 1764, Escribanía 3, Leg 7, exp. 14.

su tío lo mandó a buscar unas bolas y un palo, ante lo cual, según nuestro testigo el mulato expresó “... *que aunque lo matasen no se abia de dar y se saco el poncho y lo puso en la mano izquierda [sic]*”. Frente a este acto “...*lo atropello su amo y le pego con las bolas sobre el ombro y que entonses le acometio el mulato a erirle...*” En ese momento intervino el difunto “... *tiro un garrotaso y le barajo el mulato...*” y fue en medio de esta riña que el esclavo: “... *le dio tres eridas una en la tetilla y otra en el estomago y otra en la punta de la ala del pecho...*”

En esos instantes nuestro relator tomó al mulato y se vio embestido por éste. El episodio al fin concluyó con la fuga del esclavo, por lo cual el expediente termina con la orden de la captura del mismo.

Recordemos que la violencia en ese medio social era la norma conductora, y era desplegada por personas de todas las categorías sociales.

Específicamente, con respecto al asesinato de dueños de esclavos y de sus familiares eran, por lo general, pocos debido a las consecuencias que estos actos implicaban, los cuales no tenían vuelta atrás. La historiadora Mary Karasch, afirma en su estudio que con frecuencia la violencia no era dirigida contra un señor, al que los esclavizados temían atacar, pero sí contra capataces, otros esclavos, pobres y soldados y que parte de esa violencia seguramente sirvió para desviar las hostilidades y agresiones contra los señores de esclavos como grupo¹².

Hemos registrados en la documentación tres casos de homicidios cometidos por esclavos contra su amo y una sospecha de esto. En todos ellos las causas son recurrentes.

En 1778 Don José de Argüello fue hallado con el rostro raspado y marcas de soga en el cuello, iniciándose una causa criminal contra su esclavo Hilario¹³. Un testigo presencial divulgaba los hechos que desembocaron en el sangriento crimen.

“...viniendo en compañía del que declara y del dicho difunto aviendo pasado el parage de la Dormida, y casas de Melchor Rodriguez, y Joseph Martinez arreando los tres unas yeguas y caballos, se separó el expresado finado diciendo que iba a traer una manada de yeguas y yendo caminando cerca a la vista se aparto del que declara el referido negro en seguimiento de su

¹² Karasch, Mary C: *A vida dos escravos no Rio de Janeiro*. 1808- 1850. Companhia das Letras. São Paulo. 2000. p. 430.

¹³ AHPC, 1781, Crimen Capital, Leg. 35, exp. 8.

amo, y quando le alcanzo, lo enlaso, y le dio el tiron, y lo saco por las orejas del cavallo dándole tan feros golpe que supone, que ya casi cayo muerto, y sigilo[sic] con prontitud arrastrándolo...”

Además este informante relataba los antecedentes que culminaron en tremendo acto. Al llegar a la casa de Rodríguez, el inculcado se atrevió a pedirle a éste un pedazo de carne, lo cual enojó a su amo, reclamándole que esta acción lo haría quedar mal frente a los demás y le expresaba “...aunque vos no habéis el otro quedara diciendo que yo te tengo muerto de hambre...”

¿Por que se considera éste un acto de insubordinación? No es algo sencillo decidir si un acto es una clara insubordinación, por que el significado de una determinada acción no es algo dado, es una construcción social¹⁴, recordemos que esta era una sociedad con características paternalistas, donde los amos debían cumplir con ciertas normas legales y sociales¹⁵.

Siguiendo con el curso de los acontecimientos se conoce que después de callarse, el negro contestó irritado “...usted me quiere quitar lo que mi amo viejo nunca me quito;...” Reclamando de esta manera por un derecho adquirido, según él con su antiguo amo, quien permitía estas prácticas. Ante este desafío Don Joseph le pegó con

¹⁴ Cfr. Scott, James C: *Los Dominados y el arte de la Resistencia*.2000. Op. cit. p. 242.

¹⁵ Debemos tener presente que la esclavitud era una vieja institución conocida en España, sin embargo, en América adquirió características particulares propias de la modernidad. En un principio, las normativas existentes emanaban de las prescripciones de las Partidas de Alfonso El Sabio, principal cuerpo de legislación castellana acerca de la esclavitud dictadas entre 1263 y 1265. A estas leyes, se sumarían en nuestro continente numerosas disposiciones incorporadas a fines del siglo XVII, específicamente en 1680, en La Recopilación de Leyes de Indias y posteriormente “La Instrucción sobre Educación Trato y Ocupaciones de los Esclavos”, también conocido como Código Negro Carolino de 1789. Este conjunto de normas contribuiría a organizar la vida de los esclavos, las relaciones entre sí y con otros grupos sociales, estableciendo una serie de derechos y obligaciones. A pesar que se consideraba que los amos poseían plenos poderes respecto a su propiedad, no se pudo obviar que no eran solo cosas, por lo cual las acciones sobre sus esclavos tenían ciertas restricciones, tales como castigos limitados.

Los esclavizados tenían legalmente reconocidos el derecho a la alimentación, vestuario y asistencia médica por parte del amo, el derecho a las diversiones simples y honestas, a la asociación, al buen trato, al matrimonio, a la compra de su libertad o ser vendido a quien quisiese brindársela; además podían solicitar asistencia judicial, y reclamar papel de venta en caso de mal trato o incumplimiento del amo, entre otros. En cada jurisdicción en particular, existieron además Bandos de Gobierno y Ordenanzas que terminaban de regular la vida cotidiana de los esclavos. Este corpus de legislación siguió vigente luego del proceso revolucionario y la independencia de esta región del yugo español, coexistiendo con nuevas medidas dictadas al respecto por los gobiernos. Cfr. Carranca y Trujillo, Raúl: "El estatuto jurídico de los esclavos en las postrimerías de la colonización española", En: Revista de Historia de América, N° 3, 1938. Levaggi, A.: "La Condición jurídica del esclavo en la época hispánica". En: Revista de Historia del Derecho, N° 1, 1973, p. 87 y Tannembbaum, F: *El negro en las Américas: esclavo y ciudadano*. Paidós. Bs. As, 1968.

las riendas y le arrojó un huevo de avestruz. Por su parte Hilario en vez de sosegar, explotó en cólera diciendo “... *no me pegue mi amo por que me e de ir...*”

Avanzando en su marcha el negro se atrevió a decirle al señor que no iba a ir a la casa, lo que le costó una amenaza de muerte y azotes. Al quejarse por el injusto castigo el amo pegándole con las riendas le vociferó “*á perro negro...*”

La declaración del propio criminal develaba que atacó a su amo por el castigo que sufrió “... *por haber pedido un pedazo de carne [...] a que decía su amo que no tenia necesidad de andar pidiendo y que él no estava sugeto a migajas de nadie*”

En otro episodio de similares características, en el partido de Tulumba¹⁶ en agosto de 1796, el Juez Pedaneo Don Juan Manuel de Castro informaba que “... *ha muerto a puñaladas un mulato llamado Enrique, a su amo Don Juan José Torres, y conceptuado que haya Vuestra Merced practicado en el particular las correspondientes diligencias, asi para esclarecer el hecho, como para la captura del delincente...*” Al examinarse el cuerpo:

“...*se le encontró una herida en una cien que según parece es echa con piedra o bola porque todo lo que hace la herida le falta el pellejo y tiene quebrado el hueso en el mismo lado se le encontró en la cabeza otra herida de la misma naturaleza o tamaño que también en aparece [sic] ser echa con piedra o bola y así mismo junto a esta otra larga como de tres puñaladas y por el mismo lado se le encontró dos puñaladas, en el costado quasi juntas que según parece son echas con cuchillo, y por estas asomaba el sebo de adentro...*”

El negro Joaquín testigo presencial, comentó como se desencadenó el trágico hecho:

“... *que haviendo levantado por la mañana le llamo su amo que calentase agua y que haviendo tomado mate se lebanto y se fue a la guerta y saliendo de ella le dixo a su esclavo o criado*

¹⁶ AHPC, 1796, Crimen Capital, Leg. 74, exp. 30.

llamado Enrique por que no havia serrado los portillos de la huerta, y respondió éste porque se había cansado el caballo...”

Otro testigo también esclavo, Pedro Celestino de unos veinte años, continuaba narrando el desarrollo de los acontecimientos:

“...por la mañana se enojo su amo con Enrique por que no había serrado unos portillos de la huerta y le dixo picaro que solo pa robar tenes abilidad y le suplico el dicho Enrique; que yo no he robado nada, por cuyo motivo saco el cuchillo el finado y corrió a Enrique y no pudiéndolo alcanzar, volvió y montó en su caballo, y con las bolas en las manos lo siguió y habiéndolo alcanzado en el palmar fueron todos corriendo y suplicándole lo dejase [pero] no obedecía a nadie...”

Los presentes, luego de unos instantes vieron como volvía el amo sobre el caballo

“... que ya no estaba en sí y acudieron todos a él y queriéndolo bajar cayo en una y le vieron la herida de la cien [...] y que luego lo traxeron a la cavaña ya muerto” Posteriormente residentes a unas leguas de Tulumba informaron que a su paso hacia la Sierra de Catamarca Enrique iba diciendo:

“... que el mismo había muerto a su amo Don Juan Torres, sintiéndose tan acosado y que no se podía libertar de las crueldades del finado y junto a una palma le pegó una pedrada en las cienes y que como quedare medio muerto acudió con presteza y le dio las puñaladas y demás heridas y que procuro escapase...”

En los casos donde los esclavos llegaban a cometer homicidio de sus dueños, se revela que su conducta fue causada por haber recibido castigos que ellos consideraban injustos o porque temían por su vida, viendo como único recurso en ese instante para liberarse de sus tormentos el asesinato. En todos los episodios observamos como la ira contenida sale a la luz en la saña expuesta en el crimen.

Por último, casi tres décadas después , un episodio confuso que aconteció en Villa la Carlota involucraba en 1817 al joven esclavo José Antonio¹⁷, presunto asesino de su amo Don Julián Guzmán, hallado a orillas del río cercano a su propiedad , según el reconocimiento realizado por las autoridades con : “... *la cabeza toda abollada , el casco de ella [...] quebrado cuios golpes al parecer hechos con palos o bolas ...*”. Entre los indicios que llevaban a algunos testigos a suponer la culpabilidad del esclavo figuraban ciertos incidentes acontecidos días previos al hecho: uno de los testimonios informaba que “... *en algunas ocaciones, en que su amo havia castigado dicho negro le havia oydo verter expresiones de que lo haría de matar, y que el no hacia caso y le castigaban...*” El esclavo en días previos al crimen había sido reprendido por su dueño. La esposa de Don Julián, por su parte, sospechaba del negro expresándolo en su testimonio:

“...que el propio criado de la casa podría suceder que lo hubiese hecho, y que esta presucion [sic] la fundava en que savia que en una ocasion hallandoce la declarante fuera de casa havia sucedido según le havian dicho que haviendo su finado marido querido castigarle sierta picardía que el referido esclavo Jose havia hecho; havia husado del atrevimiento de hagarlo [sic] a su amo siéndole preciso para poderlo repreder de balerce de otro peón suio, y que como ya savia de este hecho como de que su finado marido escarmentado de las muchas picardías de su criado, tenia cuaci por costumbre de hirlo ha espigar siempre que lo mandaba...”

También la esclava Ana María declaraba que: “...*en algunas ocaciones , en que su amo havia castigado al negro le havia oydo verter expresiones que lo havia de matar,...*” Ella le había advertido a su amo pero este le contestó “... *que ha de matar ese, á vosotros les cuenta eso...*”.

¿Qué sucedió el día del crimen? Según lo expresado por la misma esclava el negro José Antonio había sido mandado a buscar agua al río, demorándose demasiado por lo cual “... *su señora lo estuvo retando, y haviendolo amenazado que lo havia de*

¹⁷ AHPC, 1818, Crimen Capital, Leg. 133, exp.11.

hacer castigar con su amo, le oyo la que declara que en voces baxas le contesto dicho negro: “quando no me ha de castigar ahora”.

Además comentaba que había observado “...cierta mutacion en su semblante, de lo que resulto, haverle preguntado [...] que sí estava enfermo...” y éste le contestó de muy mala manera.

Y agregaba “... que habiendo su señora mandado a quien declara, y al negro a que diesen agua a unos terneros observó también que dicho negro por instantes se montava en los palos del corral a divisar como para el lado del río por donde después encontraron muerto a su amo...”

Es significativo que avanzados los días se comenzaron a encontrar las pertenencias que llevaba Guzmán al momento de su muerte , como era, el cuchillo que portaba y según lo atestiguaba la esclava “... *havian parecido [sic] unas bolas que cargaba su finado amo para sus tragines de campo , en un espinal inmediato a las casas; que también havia parecido todo el havío de encillar de su amo y el sombrero , todo esto escondido bastante inmediato a donde se havia encontrado muerto a su referido amo ...*” Además fue encontrada intacta la tropilla que había llevado éste al río. La criada daba a entender que José Antonio en esos días no comía, escuchando muy atento lo que se especulaba en la casa sobre la muerte del amo. Mientras se investigaba la causa, la viuda de Don Julián contactó a un sobrino suyo, entregándole un poder, para que en caso de que el esclavo sospechado quedara libre, pudiera venderlo y disponer de las ganancias. Es aquí cuando este personaje intervino en el proceso judicial intentando la libertad del criado. Finalmente el Juez, el 19 de febrero de 1818 dictaminaba:

“... que el promotor fiscal no ha probado bien y cumplidamente su acusación, declarándola por no probada, y que el defenzor del reo tampoco a probado plenamente su ecepciones y defensas contra los indicios que contra él resultan del proceso: declaro el no probado y en su consecuencia absuelbo al expresado Juan José Antonio Machado...”

Bibliografía Consultada y Citada

Bourdieu, Pierre: *El Sentido Práctico*. Madrid. Taurus, 1991.

Carranca y Trujillo, Raúl: "El estatuto jurídico de los esclavos en las postrimerías de la colonización española", En: Revista de Historia de América, N° 3, 1938.

Carrera Damas, Germán: "Huída y enfrentamiento". En: Moreno Fraginalls, Manuel (Comp.): *África en América Latina*. Siglo XXI, UNESCO. México, 1977

Cortez Wissenbach, Maria Cristina: *Sonhos Africanos, vivencias ladinas. Escravo e forros en São Paulo. (1850 - 1880)* Editora Hicites, Historia Social USP. São Paulo, 1998.

Graf, Maria Elisa de Campos: "De agredidos a agresores: um estudo sobre as relações entre senhores e escravos no Paraná do século XIX". En: Estudos Econômicos, Vol. 18 (Especial), 1988.

Genovese, E: *A terra prometida. O mundo que os escravos criaram.*: Paz e terra. Río de Janeiro, 1988.

Karasch, Mary C: *A vida dos escravos no Rio de Janeiro. 1808- 1850*. Companhia das Letras. São Paulo. 2000

Laviña, J: "Bárbaros, Osados e Ingratos a los Beneficios: Los Esclavos Vistos Por los Amos". En: García Roldán, Pilar e Izard, M (Coord.): Encuentros Debate América Latina Ayer y Hoy. Conquista y Resistencia en la Historia de América, Universidad de Barcelona, 1991.

Levaggi, A: "La condición jurídica del esclavo en la época hispánica". En: Revista de Historia del Derecho, N° 1, Bs. As., 1973.

Machado Pereira, María Helena: *Crime e escravidão. Trabalho, luta e resistência nas lavouras paulistas. 1830-1888*. Editora Brasiliense. São Paulo, 1987.

Machado Pereira, María Helena: "Trabalho, compensação e crime. Estratégia e contra – estratégia." En: Estudio Económico, V. 18 N especial, São Paulo ,1988.

Moreno Fraginalls, Manuel: *La historia como arma y otros estudios sobre esclavos, ingenios y plantaciones*. Editorial Crítica .Barcelona, 1983.

Reis, Joao José y Silva, Eduardo: *Negociação e conflito, A resistencia escrava no Brasil*. Companhia das Letras .Sao Paulo, 1989.

Saguier, Eduardo: "La fuga esclava como resistencia rutinaria y cotidiana en el Buenos Aires del siglo XVIII." En: Revista de Humanidades de Ciencia Sociales. Instituto de Investigaciones económicas y Sociales. Universidad autónoma Gabriel Rene Moreno, segunda época Vol. 1, N° 2, diciembre 1995

Scott, J C: "Formas cotidianas de rebelión campesina."En: Historia Social, N° 28, 1997.

Scott, James C: *Los dominados y el arte de la Resistencia. Discursos ocultos* .Ed. Era. México, 2000. Traducción al español: Jorge Aguilar Mora.

Tannembaum, F: *El negro en las Américas: esclavo y ciudadano*. Paidós. Bs. As. 1968.

